

# ES COPIA



Departamento de Derecho Privado

ACTA DE LA 69.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO  
DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE  
SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.  
3/2015

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las nueve horas y media del día 13 de marzo de 2015, se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas 1 del Edificio 3, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la presidencia de su Director, Prof. Dr. Bernardo Periñán Gómez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Profesores: D.ª Lucía Alvarado Herrera, D.ª Esther Carrizosa Prieto, D. José María García Marín, D.ª María José Gómez-Millán Herencia, D. Santiago González Ortega, D.ª Macarena Guerrero Lebrón, D. Andrés Rodríguez Benot, D. Estefanía Rodríguez Santos, D.ª Dolores Mazuelos Flores y D.ª Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.

Representantes de alumnos: D. Samuel García González y D.ª Ana Moreno Verdugo.

Personal de Administración y Servicios: D. Eduardo García Fernández y D.ª Elena Márquez Molina.

Excusan su asistencia los Profesores: D.ª Margarita Arenas Viruez, D.ª Cristina Blasco Rasero, D.ª Rosa Mª Pérez Anaya y D. Alfonso Ybarra Bores.

## Punto primero: Informe del Sr. Director.

Tras saludar a los asistentes, el Sr. Director comenta. Ha pasado poco tiempo desde el último Consejo, lo que motiva la brevedad del Informe, si bien sí se ha reunido el Colegio de Doctores para informar sobre una tesis que se ha presentado al Premio Extraordinario de Doctorado.

Respecto a la situación del Plan Renove, expone que ya deberían estar instalados los equipos correspondientes al del 2013, pero informalmente se sabe que la empresa adjudicataria no ha respondido a los primeros requerimientos, por lo que cabe esperar un nuevo retraso.

Código Seguro de verificación:2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	30/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==	PÁGINA	1/5
 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==			

Aunque podrían estar incluidos en el Informe al no requerir acuerdo, se ha querido subrayar la importancia de los asuntos comprendidos en los dos puntos siguientes.

**Punto segundo: Análisis y debate sobre el cumplimiento del Contrato-Programa del Departamento correspondiente al ejercicio 2014.**

El Sr. Director cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, que expone, explica y comenta brevemente el documento de valoración del grado de cumplimiento del Contrato-Programa 2013-2014 del Departamento de Derecho Privado, remitido por la Dirección General de Seguimiento y Garantía de Calidad del Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, que se adjunta como Anexo I, y del que resulta en total un grado de cumplimiento del 92,9%.

En este sentido, se expone que el aspecto peor valorado es el referido a la publicación de las partes específicas de las Guías Docentes, dado su complejidad técnica; este ítem, sin embargo, desaparece ya de los planes de calidad y de los contratos-programa ante el descontento de los Directores de Departamento. En cualquier caso, el Departamento ha obtenido financiación específica para Biblioteca por el importe que se ha restado a la financiación con cargo al contrato-programa.

En cuanto a las medidas que se toman para mejorar los resultados, se ha valorado muy especialmente la convocatoria de ayudas para actividades docentes y de investigación con cargo a gastos generales del Departamento.

**Punto tercero: Análisis y debate sobre el Contrato-Programa del Departamento correspondiente al ejercicio 2015.**

El Sr. Director expone el contenido del Contrato-Programa 2015, que se adjunta como Anexo II, y que ha preferido no firmar hasta traerlo al Consejo, aunque no es necesario acuerdo sobre este punto. Como en años anteriores, la decisión sobre los indicadores que se van a someter a evaluación puede retrasarse hasta el mes de diciembre, si bien hay un indicador obligatorio, referido al porcentaje de profesorado con información actualizada en la página web del Departamento. El Sr. Director anima a los profesores a cumplimentar dicha información y sugiere se siga el modelo utilizado por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento.

Se valoran muy positivamente los cambios introducidos en el Contrato-Programa de 2015 respecto a modelos anteriores, pues resultan más coherentes y realistas. En este sentido, el Sr. Director llama la atención sobre la importancia de tener presente el Contrato-Programa en la planificación de las actividades docentes e investigadoras, en la medida en que su cumplimiento redundará en mayor financiación.

<p>Código Seguro de verificación: 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	30/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==	PÁGINA	2/5
 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==			

Una vez expuestas las líneas esenciales del documento, el Sr. Director anuncia que procederá a su firma en los términos que ha remitido el Rectorado.

**Punto cuarto: Informar favorablemente, si procede, sobre la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones del Departamento, según lo establecido en la Disposición Adicional 96.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio 2015.**

El Sr. Director expone que la Ley 36/2014, *de Presupuestos Generales del Estado para 2015*, en su D. A. 96.ª recoge la posibilidad de que las Universidades convoquen plazas vacantes, cubiertas en la actualidad con personal en comisión de servicios, lo que no afecta a la tasa de reposición. En la UPO se dan las circunstancias previstas en dos casos, y uno de ellos corresponde a nuestro Departamento. Se trata de la Profesora, en comisión de servicios en el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, D.ª María José Collantes de Terán y de la Hera; concurre además la circunstancia de que la citada Área de conocimiento se queda sin Profesor funcionario por la jubilación del Prof. García Marín, lo que aconseja la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad. Se han hecho ya las gestiones pertinentes con el Rectorado, que a su vez se ha informado de la viabilidad jurídica de la propuesta.

En consecuencia, se propone la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, con perfil Docencia e Investigación en Historia del Derecho y de las Instituciones, y se propone asimismo la composición del Tribunal correspondiente, conforme se recoge en el documento adjunto como Anexo III.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**Acuerdo 1-CD 13/III/2015, por el que se informa favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, al amparo de la Disposición Adicional 96.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, y se proponen miembros para el Tribunal correspondiente.**

**Punto quinto: Aprobar, si procede, distintas modificaciones al POD 2014/2015 del Departamento.**

Quedaba pendiente, explica el Sr. Director, una modificación del POD que afectaba al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en relación con el Máster Oficial de Abogacía. A ésta se unen otras relativas al Máster de Derecho Patrimonial Privado, con repercusión en el POD del Área de Derecho Civil, y a la asignatura Derecho de la Empresa del Grado en RR.LL. y RR.HH., del Área de Derecho

<p>Código Seguro de verificación:2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	30/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==	PÁGINA	3/5
 <p>2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==</p>			

Mercantil. El Sr. Director expone el detalle de las modificaciones, que consta en documentos adjuntos como Anexos IV, V y VI.

Se aprueban las modificaciones indicadas por asentimiento.

**Acuerdo 2-CD 13/III/2015, por el que se aprueban distintas modificaciones al POD 2014/2015 del Departamento.**

**Punto sexto: Aprobar, si procede, la resolución de la convocatoria de una plaza de Alumno Interno para el Área de Derecho Romano del Departamento.**

Se produce a iniciativa de la Profesora Macarena Guerrero Lebrón, quien explica que de dos solicitudes presentadas, sólo una cumplía los requisitos, la de D. Fernando del Valle. La profesora convocante expone que se trata de un alumno del Grado en Derecho que ya es criminólogo y se plantea trabajar sobre temas de Derecho penal histórico. La propuesta consta en el documento adjunto como Anexo VII.

Se aprueba por asentimiento.

**Acuerdo 3-CD 13/III/2015, por el que se aprueba la resolución de la convocatoria de una plaza de Alumno Interno para el Área de Derecho Romano del Departamento.**

**Punto séptimo: Asuntos de Trámite.**

Se trae a este punto la renovación de la Comisión de Servicios de la Profesora María José Collantes de Terán de la Hera, Profesora Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones, de la Universidad de Cádiz, que ya lleva cuatro años en esta situación en la Universidad Pablo de Olavide. En tanto no se resuelva el procedimiento a que se refiere el punto cuarto, procede pedir esta renovación, tal y como se recoge en el Anexo VIII de esta Acta.

Se aprueba por asentimiento.

**Acuerdo 4-CD 13/III/2015, por el que se solicita la renovación de la Comisión de servicios de la Profesora Titular de Universidad del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones del Departamento, D.ª María José Collantes de Terán de la Hera.**

Código Seguro de verificación:2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	30/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==	PÁGINA	4/5
 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==			

**Punto octavo: Ruegos y preguntas.**

El Sr. Director hace constar, en su nombre y en el de los miembros del Departamento, el pesar por el fallecimiento del padre de la Sra. Secretaria del mismo, que muestra su agradecimiento.

Cuando son las 10.10 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: Bernardo Perrián Gómez

Fdo.: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán

<p>Código Seguro de verificación: 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN	FECHA	30/04/2015
	BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==	PÁGINA 5/5
 2mqYcRy4Itxjx2RN0sFCMg==			